



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN LA PÁGINA WEB Y FIJACIÓN EN CARTELERA

El Líder de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en uso de las competencias conferidas por el artículo 4 del Acuerdo 1083/2021, y con fundamento en los artículos 257, 270, 274 y 280 del Acuerdo 1083 de 2021, procede a notificar los siguientes actos administrativos:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
<p>Resolución No. 1598 del 13 de julio de 2020 y Resolución No. 1599 del 13 de julio de 2020, por medio de la cual se impone SANCIÓN POR NO DECLARAR a cargo del contribuyente RUBEN DARIO PINILLA, identificado(a) con NIT./ C. C. 10.270.396, correspondiente a los años gravables 2016 y 2017, equivalente a cuatro (4) veces el valor del impuesto a cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la resolución que impone la sanción por no declarar, el contribuyente, responsable o agente retenedor presenta la declaración, la sanción por no declarar se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la sanción inicialmente impuesta por la Administración Tributaria, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación, un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008.</p>	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB Y DE FIJACIÓN EN CARTELERA	19/10/2021- 25/10/2021
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Unidad de Rentas- Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.2

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día hábil siguiente de la fecha de publicación del presente Aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR MARIO ARISTIZABAL, Profesional Universitario – Jefe del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente aviso para notificar al contribuyente RUBEN DARIO PINILLA GÓMEZ, identificado(a) con NIT./C. C. 10.270.396.


CARLOS JULIO OROZCO PARRA
Líder Unidad de Rentas
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Manizales

Proyectó: SEBASTIÁN ESCOBAR CALDERÓN
Contratista, grupo de fiscalización y control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**